

Expediente: 112/25

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ SILVIA FERRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - **CETROGAR S.A., -ACTOR**

90000000000 - **FERRO, SILVIA-DEMANDADO**

307155723181519 - **FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 112/25



H30800104328

AUTOS: CETROGAR S.A. c/ SILVIA FERRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°112/25..Documentos 1 CJM

Monteros, 05 de febrero de 2026.

Proveyendo lo pertinente:

1) Atento a las constancias de autos, provéase escrito de demanda:

Por apersonado y por parte, con domicilio virtual constituido en casilla 20248408880, del letrado YUBRIN,CARLOS G., désele intervención de ley en el carácter invocado.

2) Previo a resolver:

A- Procédase por Coordinación a la apertura de una cuenta judicial en este proceso a través de la Banca Internet Empresas - Banco Macro.

B- Atento a la documentación adjuntada (pagarés a la vista sin protesto, más solicitudes de préstamo de dinero) y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), **CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN)**. Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional. NC

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.